

la Comunidad Autónoma de La Rioja, representada por el Procurador Sr. Piéto Sáez, contra Acuerdo de 2 de noviembre de 1988 del Ayuntamiento de Ezcaray, por el que se otorgó licencia de construcción de ocho viviendas y locales a la Promotora "La Bella Easo, S.A.", a consecuencia de la cual se están ejecutando construcciones que han invadido el cauce del río Ciliria, en el término municipal de Ezcaray, Unidad de Actuación número 1 "Camino de las Sillas".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.620

Don Manuel Garcí-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos número 419/88 seguidos a instancia de Demetrio Pérez García contra la demandada Juan José Miguel Bayo, I.N.S.S. Y T.G.S.S., en reclamación por Pensión de Jubilación, he acordado citar a la demandada Juan José Miguel Bayo por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 28 de septiembre de 1989, a las nueve horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Juan José Miguel Bayo, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 27 de abril de 1989.— El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 1 DE SANTANDER

Edicto

IV.621

Por tenerlo así acordado S. Sª el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 227/89 seguidos a instancia de D. Felipe Cabezas Albuja contra Viceus, S.A., en reclamación de Cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de junio a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Viceus, S.A. actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander, a 26 de abril de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

IV.619

Don Manuel García-M. García Rosado, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, doy fe y testimonio, que en autos número 30/89, seguidos a instancia de Félix Castellanos Osés, contra las demandadas, Juan José Badillos Remón, y la Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por Pensión de Jubilación, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Estimando la demanda planteada por Félix Castellanos Osés, contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y la empresa, Juan José Badillos Remón, en reclamación por Pensión de jubilación; declaro el derecho del actor a una pensión vitalicia por tal contingencia, en cuantía de 76.352 pesetas mensuales, equivalentes al 92% de su base reguladora de 82.991 pesetas desde el 1 de noviembre de 1988, todo ello sin perjuicio de las revalorizaciones que reglamentariamente correspondan y declarando asimismo la responsabilidad de la empresa, Juan José Badillos Remón; por las diferencias de pensión reconocida desde dicha fecha, y condeno a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones, condenando asimismo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social, a que anticipen el pago de la pensión reconocida desde el 1 de noviembre de 1988, con todas las revalorizaciones y descuentos que procedan.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles, que contra la

misma no cabe recurso alguno, conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Juan José Badillos Remón, actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este juzgado, expido el presente en Logroño, a 26 de abril de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.622

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, en Pieza Separada de Medidas Provisionales, dimanantes de Juicio de Separación seguido con el número 135 de 1989, a instancia de Doña María Dolores Martínez Rodríguez, contra Don Antonio Sánchez Martínez, en ignorado paradero, por la presente se cita a ésta a la comparecencia que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 19 de mayo a las once treinta horas.

Logroño, 25 de abril de 1989.— El Secretario en funciones.

Cédula de emplazamiento

IV.623

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, en Juicio de Separación seguido con el número 135 de 1989, a instancia de Doña María Dolores Martínez Rodríguez, contra Don Antonio Sánchez Martínez, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a éste para que dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, apercibiéndole que no compareciendo será declarado en rebeldía, dándole por contestada la demanda.

Logroño, a 25 de mayo de 1989.— El Secretario en Funciones.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Liquidación

IV.624

Don Ildefonso Quesada Padrón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Juicio Ejecutivo número 292-85, a instancia de Banco de Comercio, S.A., contra D. José Antonio Fernández de Bobadilla y otro, se ha practicado la siguiente liquidación:

Liquidación de intereses que practica el Sr. Secretario en los autos de juicio ejecutivo número 292-85, a instancia de Banco de Comercio contra Don José Antonio Fernández de Bobadilla y otros.

	Pesetas
Principal	1.151.095
Intereses desde el 31-5-85, a la fecha de la subasta, a los distintos tipos desde 1985 a 1989	521.971
Importa la presente liquidación de intereses la figurada suma de quinientas veintiuna mil novecientas setenta y una pesetas (521.971 Ptas.) s.e.u.o.	

Logroño, a 27 de abril de 1989.— El Secretario.— Fdos. Ildefonso Quesada.— Rubricado.

Y para que conste, surta los efectos oportunos en virtud de lo acordado, y sirva de traslado al demandado D. José Antonio Fernández de Bobadilla y otro, en paradero desconocido, por término de tres días, a fin de que se pueda oponer si lo estima conveniente.

Dado en Logroño, a 27 de abril de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.638

De conformidad con lo acordado en providencia en día de hoy, dictada en juicio de Justicia Gratuita número 93/89, que se tramita en este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 3 de Logroño, a instancia de Doña María del Carmen Sánchez Ortega, contra Don Juan Carlos Jalón González, por la presente se cita a este último a fin de que comparezca en el Juicio verbal de Justicia Gratuita el día 22 de mayo del presente a las 9,30 horas, bajo apercibimiento de que, si no comparece, continuará el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a Don Juan Carlos Jalón González, cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente cédula en Logroño, a tres de mayo de 1989.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.625

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo número 71/88, a instancia de Don Juan Jesús Palacios Merino contra Don Angel Muerza Lorente, habiéndose acordado que el día 7 de junio de 1989, a las 10,30